

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión ORDINARIA N° CINCUENTA Y SEIS, celebrada a las 17:30 p.m. horas del día MARTES 13 DE OCTUBRE del 2020**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.
Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces según recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos en su dictamen con consecutivo N° **Comi-Asun-Juridi-002-2020-2024**, respecto al oficio MB-SM-0218-2020, donde se comunica el acuerdo N°214, en el cual se remite la moción del Regidor Juan José Núñez referente a los Creación de Concejos Cantonales, Distritales, y Regionales de Coordinación Interinstitucional, se acuerda dar por vista la moción, en razón de que los C.C.I ya están operando. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces según recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen N° Comi-Asun-Juridi-003-2020-2024, referente a oficio N°SM-346-2020 enviado por el Concejo Municipalidad de Esparza, (*nota con consecutivo interno N°SEC-CON-2020 #31*), con respecto a la “Iniciativa CR567”, este Concejo Municipal acuerda dar por vista y recibida dicha propuesta; ya que este Concejo no cuenta con un Abogado o Asesor Legal, para tratar este tipo de temas técnicos; así mismo el plazo para pronunciarse ya venció. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Según recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen N° Comi-Asun-Juridi-004-2020-2024, en resolución al tema enviado a comisión mediante oficio N° MB-SM-0219-2020, y acuerdo N°215-2020, sobre “la denuncia realizada por la Síndica Marylen Villafuerte de Río Naranjo, de un cemento comprado para el proyecto de construcción de un muro en Río Naranjo, al cual no le dieron uso y se dañó (petrifico)”

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración realizar una investigación de lo sucedido en donde se reciba:

- a. ¿Cuál fue el proyecto que dio origen al otorgamiento de dicho cemento? (origen de compra).
- b. Objetivos de la compra, cantidad de cemento comprado y valor del mismo.
- c. Conclusiones finales del informe en donde se indique: el motivo por el cual finalmente no se dio uso al cemento, cantidad de cemento comprado coincide con la cantidad de cemento dañado, qué corresponde realizar para legalmente dar por dañado y no utilizado el cemento. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Según recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen N° Comi-Asun-Juridi-006-2020-2024.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda, indicar que el motivo fuente de este reclamo Administrativo respecto a quién en vida fue Luis Ramón Morales López, carece de legitimidad y se encuentra prescrito.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar los ítems de la orden de compra #32649 LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2020LA-000004-P02 PROYECTO III-2-6 MEJORAMIENTO CAMINO AGUA CALIENTE adjudicado a la empresa Asfaltos Laboro S.A. y con esto a la vez reducir el tramo de intervención de la ruta a una longitud de 794 metros lineales; tal y como se detalla a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2,3	Km	Reacondicionamiento de superficie y limpieza de cunetas	¢1 877 740,00	¢4 318 802,00
1000	m3	Base graduación C	¢20 680,00	¢20 680 000,00
13800	m2	Tratamiento Triple E-33	¢2 018,00	¢27 848 400,00
		Total		¢52 847 202,00

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2,3	Km	Reacondicionamiento de superficie y limpieza de cunetas	¢1 877 740,00	¢4 318 802,00
1920,49	m3	Base graduación C	¢20 680,00	¢39 715 794,00
4367	m2	Tratamiento Triple E-33	¢2 018,00	¢8 812 606,00
		Total		¢52 847 202,00

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Según dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen N° Comi-Asun-Juridi-007-2020-2024, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda informar al Lic. Romell Chevez Ordoñez, lo siguiente:

- a. Si dentro del período comprendido del 1 de Mayo al día de hoy durante las sesiones municipal existe permiso mediante acuerdo emitido por este honorable Concejo Municipal para que uno de sus miembros se retire antes de finalizar las sesiones municipales e indicar el motivo legal para dicho retiro.

Punto a. *Con base al artículo número 26, inciso C del Código Municipal “No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.” Para que un miembro del Concejo Municipal se pueda retirar de la sesión o abandonarla solamente debe mediar permiso del presidente del Concejo Municipal, conforme a la solicitud recibida damos constancia de que hasta el día de hoy ningún miembro del Concejo Municipal se ha retirado o abandonado la sesión sin permiso del presidente de Concejo Municipal.*

- b. Si existe autorización expresa de este honorable Concejo Municipal para que algún miembro de este Concejo Municipal se retire antes de haber finalizado la sesión municipal y el motivo por el cual no consta acuerdo municipal, conforme al código municipal para la autorización de retiro sin acuerdo municipal.

Punto b. *Conforme lo indica el artículo número 26, inciso C del Código Municipal “No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.” El permiso de abandonar la sesión queda a la discrecionalidad del Presidente del Concejo, por lo tanto no debe mediar ningún acuerdo Municipal.*

- c. De existir autorización o acuerdo que autorización que un miembro de este honorable Concejo Municipal se retire antes de finalizado la sesión municipal se rinda un informe con la respectiva certificación del pago de la dieta a ese miembro de este honorable Concejo Municipal.

Punto c. *Este Concejo Municipal no lleva conteo de cuántas veces algún miembro se ha retirado de la sesión antes de finalizada y/o alguno de sus miembros a llegado tarde a la misma pero cuando ha sucedido no se ha pagado la dieta correspondiente, todo conforme al Artículo número 30 del Código Municipal en su párrafo quinto (5).*

- d. Solicito adjuntar las actas de las sesiones municipales certificadas dentro del período de su gestión.

Punto d. *Remitirle al señor Chevez Ordóñez las actas solicitadas a su correo electrónico.*

- e. Favor remitir la respuesta de esta solicitud al Tribunal Supremo de Elecciones, departamento de Electorales para que este determine la actuación conforme a derecho de este honorable Concejo Municipal.

Punto e. *Esta solicitud se deniega ya que este Concejo Municipal no tiene conocimiento de algún expediente abierto para alguno de sus miembros y si el señor Chevez Ordóñez tiene conocimiento de alguna causa abierta por favor notificar al Concejo para atenderla como corresponde.*

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda con respecto al Oficio FMG.101-2020, de parte de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, apoyar la gestión de la Asociación Para el Rescate y Desarrollo de la Península de Nicoya el Golfo y Sus Islas, para que conjuntamente la Sociedad Civil, las Municipalidades y las Fracciones Legislativas, realicen una Declaratoria de la Región Sur como Territorio Irredento de la Provincia de Guanacaste, en un acto cívico de única vez.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Con respecto al oficio FMG.101-2020, recibido de la Federación de Municipalidades, el Concejo Municipal de Bagaces, acuerda instar a las Municipalidades de Guanacaste y al Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares, para que apoyen la iniciativa de vallas de la Asociación para el Rescate y Desarrollo de la Península de Nicoya el Golfo y sus Islas. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Con respecto al oficio FMG.146-2020, de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, acuerdo N°4-Ord.03-2020, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda apoyar el proyecto de Ley con el número de Expediente 22.056, “Ley de Fortalecimiento de la Representación Municipal en los Territorios: Reforma al artículo 40 de la ley N°10, Ley Sobre Venta de Licores”, presentado por los señores Rodolfo Rodrigo Peña Flores y Erwen Yanan Masís Castro, diputados en la Asamblea Legislativa. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Con respecto al Oficio FMG.147-2020, de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, acuerdo N°8-Ord.03-2020, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda apoyar la moción presentada por el señor Carlos Martínez Arias, para que se recomiende el rechazo al proyecto de Ley N°21478, el cual pretende reactivar la pesca de arrastre en nuestro país. Que se haga un llamado especial a los señores diputados de la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Guanacaste, para que voten en contra de este proyecto de ley y que concentren todos los esfuerzos posibles, en conjunto con las comunidades, Gobiernos Locales, Poderes Legislativo y Ejecutivo, en la Identificación y Ejecución de Alternativas Sustentables y Sostenibles en Beneficio de los Miles de Pescadores de Nuestras Costas. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda autorizar a la Señora Eva Vásquez Vásquez a que firme, el acuerdo de donación de servicios, “Programa Adopte una Carretera” entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Bagaces”.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Considerando:

1) Lo establecido en el acuerdo 125-2020 del 7/04/2020 donde se acuerda aceptar La donación de las calles de los señores Tobías Barrantes y María Ester Arias Duarte y sus hermanos.

2) Lo que se indica en el dictamen de Comisión de Jurídicos número 005- 2020-2024 con fecha del 9/10/2020.

3) Que lo referente a la donación del señor Tobías Barrantes, ya no procede, puesto que el señor Barrantes actualmente no es el dueño del terreno donde está ubicada la calle donado ya que se traspasó a sus hijos todos de apellidos Barrantes Alvarado.

El Concejo Municipal acuerda aclarar el acuerdo 125-2020, de la sesión del 7/04/2020, para que a partir de hoy, se entienda y sea por aceptado que la calle que en su momento fue donada por el señor Tobías Barrantes pasa a ser donada por los hermanos Barrantes, ya que son los actuales dueños registrales del terreno. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Considerando:

1) Lo establecido en el acuerdo número 125 2020 del 7 de abril del 2020 donde se acuerda aceptar las calles donadas por el señor Tobías Barrantes y la señora María Ester Arias Duarte y sus hermanos.

2) Lo que se indica el Dictamen de Comisión de Jurídicos número 005-2020-2024 con fecha del 9 de octubre del 2020.

3) Que lo referente a la donación de la calle por parte de María Ester Arias Duarte y sus hermanas se deben de agregar también a las hermanos de María Ester que son de apellido Arias Torres en el entendido que todos son hijos de los señores Secundino Arias Murillo y María Emilia Torres Duarte.

El Concejo Municipal acuerda aclarar el acuerdo 125-2020, tomando en la sesión del 7/04/2020, para que a partir de hoy se entienda y se dé por aceptado que la calle que en su momento se aceptó que donara María Ester Arias - Duarte y sus hermanos, se agreguen también los hermanos de María Ester, que son de apellido Arias – Torres, tomando en consideración que todos son hijos de los señores Secundino Arias y María Emilia Torres.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal acuerda hacer de conocimiento de la Primera Dama Señora Claudia Dobles Camargo, la cual es la encargada de la Provincia de Guanacaste, a los Diputados de Guanacaste, al CONAVI, al Ministro de Obras Públicas, el malestar por los trabajos realizados, que se terminaron el pasado 11 de octubre del 2020 en la intervención del puente bailey, sobre la ruta N°165 “Bagaces- Fortuna”, respecto a que este es un puente de alto tránsito, altamente peligroso debido a lo angosto y de que ahí convergen dos bajadas; por lo cual solicitamos una audiencia de todos estos involucrados, ya sea virtual o presencial. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el documento con consecutivo SEC-CON-2020#474, Nota de Distribuidora Soto Navarro S.A, solicitud de ampliación de Contrato de Local Comercial N°12, de la Municipalidad de Bagaces y se queda a la espera de la revisión del tema legal referente alquiler del local N°12, por parte de la Administración

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

